

AVISO

APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA Y DE MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES.

AGROFINA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la prórroga del plazo de vigencia por 5 años adicionales (a contar desde el 30.07.2025) y la modificación de ciertos términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 80.000.000,- (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o unidades de medida) estructurado por la Sociedad del rubro, de acuerdo a lo resuelto por el directorio en su reunión del 10.01.2024 y por funcionario subdelegado del 02.02.24.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida en los medios informativos de este Mercado el 06.02.2024, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del referido documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2024.

JCH/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.